



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

R-DNAT-2020-586

Salta, 23 de octubre de 2020.
Expediente 11.081/2018

VISTO

Las presentes actuaciones y la presentación del Ing. Nahuel Zenón Wayllace a fs.1251.

CONSIDERANDO:

QUE a través de la solicitud expresa su pedido de licencia como consejero por el estamento Profesores, durante la situación de pandemia que es de público conocimiento.

QUE es representante por el estamento de Profesores de la Sede Regional Orán de la Facultad de Ciencias Naturales y su lugar de residencia es San Ramón de la Nueva Orán y que se complica su conexión de internet a las sesiones virtuales del Consejo Directivo.

Por ello y en uso de las atribuciones que le reconoce el Estatuto universitario;

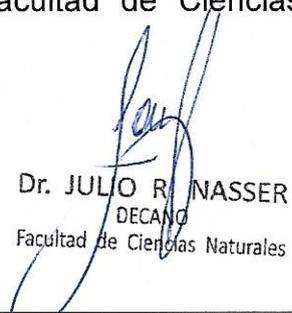
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otórguese la licencia al Ing. Nahuel Zenón Wayllace, representante por el estamento Profesores ante el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales mientras las sesiones se lleven adelante en modalidad virtual.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quién corresponda, remítase copia al Ing. Nahuel Zenón Wayllace, al Consejo Directivo de la facultad de Ciencias Naturales, Escuelas. Publíquese en el Boletín Oficial.


Dra. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA DE ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales